



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

4 de marzo de 2022
PROMOTORA-GG-OF-091-2022

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N°01-2022, Ley N° 9971

Estimada señora:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No. 01-2022, correspondiente a la Ley 9971 aprobada por la Junta Directiva de la Promotora, mediante comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-028-2022 del 04 de marzo, 2022 y según lo dispuesto en el artículo 9, inciso b que indica:

“Aprobar el presupuesto anual, sus modificaciones y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria.”

Atentamente,

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.03.04 15:57:15
-06'00'

MAP. Francisco José Briceño Jiménez
Gerente General a.i

YSV

C. Señores Junta Directiva
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Unidad de Planificación
Archivo/Consecutivo



Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200

Correo Electrónico: conicit@conicit.go.cr / www.conicit.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN



Modificación Presupuestaria 01-2022

Ley 9971

Dirección de Soporte Administrativo

Unidad de Finanzas

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2022.02.24
15:12:32 -06'00'

Elaborado por:
Seidy Zúñiga Obando
Analista de Presupuesto

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.02.25 08:19:05
-06'00'

Validado por:
MAP. Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i

Febrero, 2022

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	195,222,543.67	1,700,000.00	193,522,543.67	Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6.03.99 "Otras Prestaciones" del mismo programa presupuestario. Este traslado se permite debido al ahorro obtenido en la plaza del Gerente General la cual se encuentra vacante desde el 21 de diciembre, 2021 ante la renuncia de la titular. Según Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-AC-005-2021, se nombra al Coordinador de la UPI como Gerente General a.i. mediante recargo de funciones al puesto, mientras se contrata al Gerente General mediante concurso público. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
0.03.04	Salario escolar	2,006,921.35	2,006,921.35		Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario a la subpartida 6.03.01 "Prestaciones legales" del Programa 2. Este traslado se permite considerando que el salario escolar cancelado en el mes de enero 2022 fue menor al monto presupuestado, producto del ahorro en plazas vacantes que no tenían impedimento legal para su nombramiento tales como el nombramiento de la Coordinación de la Unidad de Vinculación, el cual se acogió a la jubilación en diciembre 2020, y un profesional de Evaluación técnica, quien renunció en marzo del 2021; y por el ahorro en la partida de salarios producto del pago de incapacidades. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.03.04	Salario escolar	1,606,127.47	1,606,127.47		Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a las siguientes subpartidas: a) 6.03.01 "Prestaciones Legales" la suma de \$500.127.47 del Programa 2. b) 6.03.99 "Otras prestaciones" la suma de \$1.000.000,00 del Programa 2. c) 6.06.01 "Indemnizaciones" la suma de \$60.000,00 del Programa 2. d) 6.06.01 "Indemnizaciones" la suma de \$46.000,00 del Programa 1. Este traslado se permite considerando que el salario escolar cancelado en el mes de enero 2022 fue menor al monto presupuestado, producto del ahorro en plazas vacantes que no tenían impedimento legal para su nombramiento tales como el nombramiento de la Coordinación de la Unidad de Finanzas cuyo nombramiento no se prorrogó a partir del 30 de junio 2021, así como otras plazas que estuvieron vacantes por periodos y, por el ahorro en la partida de salarios producto del pago de incapacidades. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
1.01.99	Otros alquileres	201,108.08	201,108.08		Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.02.04 "Servicio de telecomunicaciones" del mismo programa presupuestario. Este traslado se permite considerando que los recursos presupuestados estaban destinados al pago del contrato de servicio resguardo de medios magnéticos con el Banco Nacional de Costa Rica, para el resguardo de discos externos de respaldo de información. No obstante, al adquirir las licencias MS Office 365 e1, a finales del periodo anterior, se identifica que la misma incluía el servicio de almacenamiento en la nube, por lo cual mediante oficio PROMOTORA-GG-OF-003-2022, enviado el 11 de enero del 2022 se finiquita el contrato existente con el Banco Nacional dejando los recursos disponibles. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10
1.02.03	Servicio de correo	6,072.00	6,072.00		Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 6.07.01 "Transferencias corrientes a organismos internacionales" del mismo programa presupuestario. Este traslado se permite considerando que los recursos presupuestados para el pago del derecho de Apartado Postal con Correos de Costa Rica por la recepción de documentación de la Institución para el periodo 2022, resultaron en un monto mayor al gasto real. Considerando que ya se realizó el pago correspondiente que cubre todo el periodo 2022, según solicitud de pago PROMOTORA-RMS-MEMO-007-2022. Es importante indicar que el saldo disponible se requería trasladar a la subpartida de Telecomunicaciones para cubrir los facturas de noviembre y diciembre de la central telefónica y a la subpartida de Servicio de agua y alcantarillado ante el incremento en las tarifas. No obstante, considerando la necesidad de recursos para cubrir el monto total requerido para el pago al Ministerio de Hacienda por las cuotas a organismos internacionales, se hace el traslado de los recursos en el entendido que se deberán de reintegrar a las subpartidas requeridas para cubrir el periodo 2022. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00	4,000,000.00		Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 6.07.01 "Transferencias corrientes a organismos internacionales" del mismo programa presupuestario. Estos recursos fueron presupuestados para cubrir la contratación de servicios profesionales para la realización de una Auditoría Externa sobre de los estados financieros 2021 de la Promotora. No obstante, considerando la necesidad de recursos para cubrir el monto total requerido para el pago al Ministerio de Hacienda por las cuotas a organismos internacionales, se hace el traslado de los recursos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GG0101	GG0101	2	001 (Ley 9971)	02-02
1.06.01	Seguros	350,000.00	350,000.00		Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.02.04 "Servicio de telecomunicaciones" del mismo programa presupuestario. Este traslado se permite considerando que los recursos presupuestados para el pago de la Renovación de la Póliza de equipo electrónico 2022, resultaron en un monto mayor al gasto real. Considerando que ya se realizó el pago correspondiente que cubre todo el período 2022, según factura electrónica SEC-0448-2022, la cual corresponde a la contratación SICOP 2021CD-000006-0019600001. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10
1.06.01	Seguros	1,263,180.99	1,263,180.99		Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 6.07.01 "Transferencias corrientes a organismos internacionales" del mismo programa presupuestario. Este traslado se permite considerando que los recursos presupuestados para el pago de la Renovación de la Póliza de Incendio del edificio y planta eléctrica y Póliza de automóviles 2022, resultaron en un monto mayor al gasto real. Considerando que ya se realizó el pago correspondiente que cubre todo el período 2022, según cartas de cobro emitidas por el INS SEC-0490-2022 y SEC-0440-2022, las cuales corresponden a la contratación SICOP 2021CD-000006-0019600001. Es importante indicar que el saldo disponible se requería trasladar a la subpartida de Telecomunicaciones para cubrir los facturas de noviembre y diciembre de la central telefónica y a la subpartida de Servicio de agua y alcantarillado ante el incremento en las tarifas. No obstante, considerando la necesidad de recursos para cubrir el monto total requerido para el pago al Ministerio de Hacienda por las cuotas a organismos internacionales, se hace el traslado de los recursos en el entendido que se deberán de reintegrar a las subpartidas requeridas para cubrir el periodo 2022. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09
1.06.01	Seguros	4,000,000.00	1,685,514.00	2,314,486.00	Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a las siguientes subpartidas del mismo programa presupuestario: a) 1.03.01 "Información" la suma de ¢212.997,62. b) 1.99.02 "Intereses moratorios y multas" la suma de ¢150.000,00. c) 6.01.02 "Transferencias corrientes a órganos desconcentrados" la suma de ¢78.457,14. d) 6.07.01 "Transferencias corrientes a organismos internacionales" la suma de ¢1.244.059,24. Este traslado se permite considerando que los recursos presupuestados para el pago de la Renovación de la Póliza de Riesgos de Trabajo 2022, resultaron en un monto mayor al gasto real. Considerando que se recibió la carta de cobro emitida por el INS SEC-0610-2022 la cual indica un monto de ¢2.314.486,00 cifra que está pendiente de verificar por parte de la UGDH y, considerando que no se debe cancelar ningún monto por liquidación de la póliza de RT del período 2021 según lo indicado por el INS. Es importante indicar que del saldo disponible se requería hacer una reserva para cancelar la liquidación de la Póliza de RT 2022 (que se arrastra al presupuesto 2023) de manera que no se requiera hacer una resolución administrativa en el año 2023 para hacerle frente a este gasto por ser de periodos anteriores, la cual se estima en ¢250.000,00; así como trasladar a la subpartida de Servicios generales la suma de ¢200.000,00 para cubrir la eventual contratación del servicio por demanda de la sanitización del edificio en caso de presentarse un caso positivo de COVID-19 en la institución. Lo anterior considerando los protocolos indicados por el Ministerio de Salud. Actualmente mediante el SICOP se cuenta con un contrato para este fin según procedimiento de contratación 2020CD-000024-0019600001. No obstante, considerando la necesidad de recursos para cubrir el monto total requerido para el pago al Ministerio de Hacienda por las cuotas a organismos internacionales, pago a la CNE, pago por intereses moratorios ante la CCSS y la publicación del Reglamento de la Promotora se hace el traslado de los recursos en el entendido que se deberán de reintegrar a las subpartidas requeridas para cubrir el periodo 2022. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 9971)	02-08

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
5.99.03	Bienes Intangibles	8,913,603.00	86,687.77	8,826,915.23	Se trasladan los recursos disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 6.07.01 "Transferencias corrientes a organismos internacionales" del mismo programa presupuestario. Estos recursos se presupuestaron para atender la renovación de licencias de antivirus, Adobe, Teams, entre otras licencias. Ante el límite de regla fiscal se presupuestaron recursos menores al monto proyectado sin embargo, considerando la necesidad de recursos para cubrir el monto total requerido para el pago al Ministerio de Hacienda por las cuotas a organismos internacionales, se hace el traslado de los recursos en el entendido que se deberán de reintegrar a las subpartidas requeridas para cubrir las contrataciones que se estarían cancelando en el segundo semestre 2022. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10
Total			12,905,611.66							

Vistos buenos

WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2022.02.24 15:42:02 -06'00'

William Dalarzo Ch.

Coordinador URMS

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.02.24 16:00:09 -06'00'

Natalia Villegas S.

Coordinadora UGDH

VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)
Fecha: 2022.02.24 16:20:08 -06'00'

Victor Rojas M.

Coordinador UTICS a.i.

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2022.02.24 15:42:02 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, UFI

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.02.24 19:01:34 -06'00'

VB por: Jorge Muñoz R.

Director de Promoción CTI

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.02.25 08:18:38 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.

Gerente General a.i.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	696,213.72	551,108.08	1,247,321.80	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida para cubrir el diferencial cambiario del contrato con el ICE correspondiente al proceso de contratación 2020CD-000012-0019600001 en SICOP "Solicitud de contratación de ampliación del servicio de ancho de banda de los servicios de Internet con fibra óptica", el cual es por un monto fijo en dólares. Considerando que el en la formulación del PO 2022 se se utilizó el tipo de cambio de ¢640,00 por dólar y a la fecha está en ¢644.74. Se hace la prevención que en el entendido de que en algún mes exista un cambio brusco en el tipo de cambio del dólar, de carácter extraordinario fuera de las estimaciones previstas, y no alcance el disponible resultante en esta subpartida, la UTICs se verá obligada a tener que solicitar otra modificación presupuestaria para poder solventar el pago del contrato y cubrir la segunda prórroga de contrato del tercer año a partir del III Trimestre 2022. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos del mismo programa presupuestario de las siguientes subpartidas: a) 1.01.99 "Otros alquileres" la suma de ¢201.108,08. b) 1.06.01 "Seguros" la suma de ¢350.000,00. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10
1.03.01	Información	-	212,997.62	212,997.62	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida para la contratación de la Publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación el cual por normativa debe de publicarse para conocimiento de terceros. Según cotización recibida, el monto requerido es por la suma de ¢193.634,20. Adicionalmente, se presupuestan ¢19.363,42 en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 8346 la cual indica que del monto asignado para publicaciones se debe considerar un 10% para contratar con el SINART. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.06.01 "Seguros" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GG0101	GG0101	2	001 (Ley 9971)	02-02
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	150,000.00	150,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago de intereses moratorios por concepto de factura adicional que estará emitiendo la Caja Costarricense de Seguro Social, por caso de la Sra. Lilly Gutiérrez Quirós, quien fue contratada de diciembre de 1995 a junio de 1996, mediante la modalidad de Contrato por obra determinada, Contrato a Plazo Fijo. Lo anterior, considerando que se recibió oficio "Traslado de cargos" por parte de la C.C.S.S., sucursal Heredia el cual informa el resultado de la investigación de Reconocimiento de cuotas, el cual fue atendido mediante oficio PROMOTORA-GG-OF-032-2022, del 24 de enero del 2022 indicando las razones por las cuales se aceptan los cargos. Esta planilla adicional generará el pago de intereses, los cuales no se pueden estimar, por lo que se requiere incorporar recursos en esta subpartida para el eventual pago de los mismos una vez recibida la factura. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.06.01 "Seguros" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 9971)	02-08

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-	78,457.14	78,457.14	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago del Tributo a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley N° 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior. En la formulación del PO 2022 no se presupuestaron recursos ya que no se esperaba tener superávit libre al finalizar el período 2021, lo anterior producto de las gestiones realizadas a nivel de ejecución presupuestaria considerando el límite de gasto corriente máximo a ejecutar para el cumplimiento de la Regla Fiscal según lo indicado en el oficio STAP-0760-2021. No obstante, no se concretaron algunas contrataciones programadas afectando la ejecución y generando un superávit libre del período por el cual, según las proyecciones realizadas por la UFI, se deberá cancelar el tributo a la CNE. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.06.01 "Seguros" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	FI0103	FI0101	2	001 (Ley 9971)	02-07
6.03.01	Prestaciones Legales	-	2,507,048.82	2,507,048.82	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago adeudado por vacaciones no disfrutadas a la Sra. Ileana Hidalgo, otrora Gerente General, quien renunció a la institución a partir del 01 de enero del 2022. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de las subpartidas: a) 0.03.04 "Salario escolar" la suma de C2.006.921,35 del programa 1 b) 0.03.04 "Salario escolar" la suma de C500.127,47 del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
6.03.99	Otras Prestaciones	1,877,555.00	2,700,000.00	4,577,555.00	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago por subsidio de incapacidades por enfermedad emitida por la CCSS, incapacidades por la emergencia nacional por el Covid 19 e incapacidades otorgadas por el INS en lo que resta del año 2022 en el Programa 2. Según las proyecciones realizadas por la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, el presupuesto disponible es insuficiente para cubrir el periodo 2022, considerando que a la fecha se han presentado varias incapacidades de enfermedad extendidas por la CCSS y recién se recibió una incapacidad por Riesgos del Trabajo del INS del 17 de febrero al 15 de marzo 2022. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de las siguientes subpartidas del mismo programa presupuestario: a) 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" la suma de C1.700.000,00 b) 0.03.04 "Salario escolar" la suma de C1.000.000,00 Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
6.06.01	Indemnizaciones	-	60,000.00	60,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago de intereses e indexaciones a la Sra. Cristina Sánchez, Sra. Gabriela Díaz, así como cualquier otro caso que se presente en lo que resta del año 2022. En el caso de la Sra. Sánchez corresponde al ajuste que se le debió realizar por el reconocimiento de anualidades reconocidas y en el caso de la Sra. Díaz en el pago de ajuste de prohibición del año 2019. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 0.03.04 "Salario escolar" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
6.06.01	Indemnizaciones	-	46,000.00	46,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago de intereses e indexaciones al Sr. Manuel Mora, según Sentencia de Primera Instancia N° 202001924, expediente N° 19-001757-0173-LA-3, en el cual se le otorga el pago de intereses e indexación; así como cualquier otro caso que se presente en lo que resta del año 2022. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 0.03.04 "Salario escolar" del programa 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,000,000.00	6,600,000.00	11,600,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago de Cuota de Organismos Internacionales para el año 2022, según lo indicado por el Ministerio de Hacienda mediante oficio TN-UCI-1513-2021 del 27 de octubre del 2021 de conformidad con lo establecido en la Ley N° 3418. Con el objetivo de incrementar el contenido económico de la subpartida y poder realizar el pago pendiente al Ministerio de Hacienda relacionado a las cuotas a organismos internacionales para el año 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 3418. Según lo indicado por la Tesorería Nacional en oficio TN-UCI-1513-2021 del 27 de octubre del 2021 el monto a cancelar es por la suma de ¢11.6 millones, cifra que sobrepasa el total presupuestado en el año 2022 de ¢5.00 millones generando una diferencia por pagar ante la falta de contenido económico. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de las siguientes subpartidas del mismo programa presupuestario: a) 1.02.03 "Servicio de correo" la suma de ¢6.072,00 b) 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales" la suma de ¢4.000.000,00 c) 1.06.01 "Seguros" la suma total de ¢2.507.240,23 provenientes de la URMS (¢1.263.180,99 y de la UGDH ¢1.244.059,24) d) 5.99.03 "Bienes Intangibles" la suma de ¢86.687,77 Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	FI0103	FI0101	2	001 (Ley 9971)	02-07
Total			12,905,611.66							

Vistos buenos

WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)

William Dalorzo Ch.
Coordinador URMS

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)

Natalia Villegas S.
Coordinadora UGDH

VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)

Victor Rojas M.
Coordinador UTICS a.i.

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, UFI

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)

VB por: Jorge Muñoz R.
Director de Promoción CTI

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)

VB por: Francisco Briceño J.
Gerente General a.i.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	5,313,048.82	2,006,921.35	3,306,127.47
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1,700,000.00	-	1,700,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,700,000.00	-	1,700,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,613,048.82	2,006,921.35	1,606,127.47
0.03.04	Salario escolar	3,613,048.82	2,006,921.35	1,606,127.47
1	SERVICIOS	7,505,875.07	-	7,505,875.07
1.01	ALQUILERES	201,108.08	-	201,108.08
1.01.99	Otros alquileres	201,108.08	-	201,108.08
1.02	SERVICIOS BASICOS	6,072.00	-	6,072.00
1.02.03	Servicio de correo	6,072.00	-	6,072.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4,000,000.00	-	4,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00	-	4,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,298,694.99	-	3,298,694.99
1.06.01	Seguros	3,298,694.99	-	3,298,694.99
5	BIENES DURADEROS	86,687.77	-	86,687.77
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	86,687.77	-	86,687.77
5.99.03	Bienes intangibles	86,687.77	-	86,687.77
TOTAL REBAJOS		12,905,611.66	2,006,921.35	10,898,690.31

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO		PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	SERVICIOS		914,105.70	-	914,105.70
1.02	SERVICIOS BASICOS		551,108.08	-	551,108.08
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		551,108.08	-	551,108.08
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		212,997.62	-	212,997.62
1.03.01	Información		212,997.62	-	212,997.62
1.09	IMPUESTOS		150,000.00	-	150,000.00
1.09.99	Otros impuestos		150,000.00	-	150,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11,991,505.96	46,000.00	11,945,505.96
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		78,457.14	-	78,457.14
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		78,457.14	-	78,457.14
6.03	PRESTACIONES		5,207,048.82	-	5,207,048.82
6.03.01	Prestaciones legales		2,507,048.82	-	2,507,048.82
6.03.99	Otras prestaciones		2,700,000.00	-	2,700,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		106,000.00	46,000.00	60,000.00
6.06.01	Indemnizaciones		106,000.00	46,000.00	60,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones		-	-	-
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		6,600,000.00	-	6,600,000.00
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales		6,600,000.00	-	6,600,000.00
TOTAL AUMENTOS			12,905,611.66	46,000.00	12,859,611.66

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	.09	-1.96	2.05
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-12.05	-2.01	-10.05
1.1.1 REMUNERACIONES	-5.31	-2.01	-3.31
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-5.31	-2.01	-3.31
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-6.74	.00	-6.74
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.14	.05	12.10
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.23	.00	.23
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5.31	.05	5.27
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	6.60	.00	6.60
2 GASTOS DE CAPITAL	-.09	.00	-.09
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-.09	.00	-.09
2.2.4 Intangibles	-.09	.00	-.09
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-1.96	1.96

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	.09	-1.96	2.05						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-12.05	-2.01	-10.05						
1.1.1 REMUNERACIONES	-5.31	-2.01	-3.31	1.1.1		0 REMUNERACIONES	-5.31	-2.01	-3.31
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-5.31	-2.01	-3.31	1.1.1.1		0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	-1.70	.00	-1.70
				1.1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-1.70	.00	-1.70
				1.1.1.1		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-3.61	-2.01	-1.61
				1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	-3.61	-2.01	-1.61
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-6.74	.00	-6.74	1.1.2		1 SERVICIOS	-6.59	.00	-6.59
				1.1.2		1.01 ALQUILERES	-.20	.00	-.20
				1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	-.20		-.20
				1.1.2		1.02 SERVICIOS BÁSICOS	.55	.00	.55
				1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	-.01	.00	-.01
				1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	.55	.00	.55
				1.1.2		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	.21	.00	.21
				1.1.2	1.03.01	Información	.21	.00	.21
				1.1.2		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-4.00	.00	-4.00
				1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-4.00	.00	-4.00
				1.1.2		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-3.30	.00	-3.30
				1.1.2	1.06.01	Seguros	-3.30	.00	-3.30
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.14	.05	12.10	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.99	.05	11.95
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.23	.00	.23	1.3.1		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	.08	.00	.08
				1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	.08	.00	.08
				1.3.1		1.09 IMPUESTOS	.15	.00	.15
				1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	.15		.15
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5.31	.05	5.27	1.3.2		6.03 PRESTACIONES	5.21	.00	5.21
				1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	2.51	.00	2.51
				1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	2.70	.00	2.70
				1.3.2		6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	.11	.05	.06
				1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	.11	.05	.06
				1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones			
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	6.60	.00	6.60	1.3.3		6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6.60	.00	6.60
				1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	6.60	.00	6.60
2 GASTOS DE CAPITAL	.00	.00	.00						
2 GASTOS DE CAPITAL	-.09	.00	-.09	2		5 BIENES DURADEROS	-.09	.00	-.09

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-09	.00	-09						
2.2.4 Intangibles	-09	.00	-09	2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-09	.00	-09
							-09		-09
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-1.96	1.96			PRESUPUESTO TOTAL	.00	-1.96	1.96

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
SUBPARTIDAS		FF	MONTO	SUBPARTIDAS		FF	MONTO
Programa 1				Programa 2			
0.03.04	Salario escolar	001 (Ley 9971)	2,006,921.35	6.03.01	Prestaciones Legales	001 (Ley 9971)	2,006,921.35
Programa 2				Programa 2			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	1,700,000.00	6.03.99	Otras Prestaciones	001 (Ley 9971)	1,700,000.00
Programa 2				Programa 1			
0.03.04	Salario escolar	001 (Ley 9971)	1,606,127.47	6.06.01	Indemnizaciones	001 (Ley 9971)	46,000.00
				Programa 2			
				6.03.01	Prestaciones Legales	001 (Ley 9971)	500,127.47
				6.03.99	Otras Prestaciones	001 (Ley 9971)	1,000,000.00
				6.06.01	Indemnizaciones	001 (Ley 9971)	60,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.01.99	Otros alquileres	001 (Ley 9971)	201,108.08	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	001 (Ley 9971)	201,108.08
Programa 2				Programa 2			
1.02.03	Servicio de correo	001 (Ley 9971)	6,072.00	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	001 (Ley 9971)	6,072.00
Programa 2				Programa 2			
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	001 (Ley 9971)	4,000,000.00	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	001 (Ley 9971)	4,000,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.06.01	Seguros	001 (Ley 9971)	350,000.00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	001 (Ley 9971)	350,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.06.01	Seguros	001 (Ley 9971)	1,263,180.99	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	001 (Ley 9971)	1,263,180.99
Programa 2				Programa 2			
1.06.01	Seguros	001 (Ley 9971)	1,685,514.00	1.03.05	Información	001 (Ley 9971)	212,997.62
				1.99.02	Intereses moratorios y multas	001 (Ley 9971)	150,000.00
				6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	001 (Ley 9971)	78,457.14
				6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	001 (Ley 9971)	1,244,059.24
Programa 2				Programa 2			
5.99.03	Bienes intangibles	001 (Ley 9971)	86,687.77	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	001 (Ley 9971)	86,687.77
TOTAL			12,905,611.66	12,905,611.66			

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)	2,006,921.35	46,000.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	2,006,921.35	46,000.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)	10,898,690.31	12,859,611.66
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	10,898,690.31	12,859,611.66

Total	12,905,611.66	12,905,611.66
--------------	----------------------	----------------------

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2022 Mes: 2

<u>Centro</u>	<u>Meta</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Descripción cuenta</u>	<u>PRESUPUESTO</u> <u>TOTAL</u>	<u>RESERVADO</u>	<u>COMPROMETIDO</u>	<u>EJECUTADO</u> <u>TOTAL</u>	<u>DISPONIBLE</u>	<u>% EJE</u>
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA									
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION									
0-REMUNERACIONES									
0102	DP0101	0.03.04	Salario escolar	26,372,899.99	.00	.00	24,365,978.64	2,006,921.35	92.39 %
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA									
0-REMUNERACIONES									
0206	DSA0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	218,551,032.00	.00	.00	23,328,488.33	195,222,543.67	10.67 %
0206	DSA0101	0.03.04	Salario escolar	30,783,582.64	.00	.00	29,177,455.17	1,606,127.47	94.78 %
1-SERVICIOS									
0202	GG0101	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00	.00	.00	.00	4,000,000.00	.00 %
0208	DH0101	1.06.01	Seguros	4,000,000.00	.00	.00	.00	4,000,000.00	.00 %
0209	RM0101	1.02.03	Servicio de correo	25,000.00	.00	.00	18,927.50	6,072.50	75.71 %
0209	RM0101	1.06.01	Seguros	3,990,000.00	.00	2,726,819.01	.00	1,263,180.99	.00 %
0210	TC0101	1.01.99	Otros alquileres	201,108.08	.00	.00	.00	201,108.08	.00 %
0210	TC0101	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	4,495,634.19	.00	3,038,408.42	761,012.05	696,213.72	16.93 %
0210	TC0101	1.06.01	Seguros	1,000,000.00	.00	650,000.00	.00	350,000.00	.00 %
5-BIENES DURADEROS									
0210	TC0101	5.99.03	Bienes Intangibles	8,913,603.00	.00	.00	.00	8,913,603.00	.00 %
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
0207	FI0103	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,000,000.00	.00	.00	.00	5,000,000.00	.00 %

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA47365314
Patrono al Día

Al ser las 2:49 PM del 24/02/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

- Presupuesto
- Ingresos
- Transferencias de ingresos
- Egresos
- Transferencias de egresos
- Base de registro
- Adjuntos
- Base de registro
- Información comple...
- Programas
- Enviar documento
 - Enviar al validador
 - Enviar a la CGR
 - Devolver a digitador
- Borrar documento presup...
- Responsables

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION (CONICIT)

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **6737**

Enviar





PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

COMUNICADO DE ACUERDO

PROMOTORA-JD-CA-028-2022

04 de marzo, 2022

PARA : Lcda. Seidy Zúñiga Obando,
Unidad Finanzas

DE : MAP. Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i.

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.04
13:00:07 -06'00'

COPIA :

ASUNTO : **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2022, LEY N° 9971**

ACTA ORDINARIA 004-2022, CAPITULO IV, ARTICULO 4, FECHA 03/03/2022

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 3

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°01-2022, Ley N° 9971, tal como se adjunta el acta, elaborada por la Dirección de Soporte Administrativo para ser enviada a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República, por la suma de doce millones novecientos cinco mil seiscientos once colones con sesenta y seis céntimos (¢12.905.611,66), la cual no afecta a las metas de la Promotora, según verificación de la Unidad de Planificación.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr

ci: Archivo



Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-1500. Fax: (506) 2216-1565. Apartado Postal 599-2200
Correo electrónico: conicit@conicit.go.cr / www.conicit.go.cr



COMUNICADO DE ACUERDO

PROMOTORA-AC-005-2021
21 de diciembre, 2021

PARA : MAP. Francisco José Briceño Jiménez

DE : Dra. Paola Vega Castillo
Presidenta, Junta Directiva,
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

COPIA : Lcda. Nathalia Villegas Sánchez,
Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
Lic. Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal

ASUNTO : **NOMBRAMIENTO INTERINO**

PAOLA VEGA
CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
PAOLA VEGA CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2021.12.22 12:06:34
-06'00'

ACTA EXTRAORDINARIA 003-2021, CAPITULO ÚNICO, ARTICULO 1, FECHA 21/12/2021

Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 9, inciso f), y el Transitorio VI de la Ley 9971 "Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación", por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 1

Nombrar al máster Francisco José Briceño Jiménez, cédula 1-0547-0689, como Gerente General Interino de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, mediante recargo de funciones al puesto que ostenta en la actualidad, a partir del 01 de enero, 2022 por un período de cinco (5) meses y un día, el cual se estaría cumpliendo el 02 de junio, 2022.

ACUERDO UNANIME. ACUERDO FIRME

Rrs

ci: Archivo



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 24 y sus reformas.		
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁰ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹¹ .		
8. Se incluye la certificación del Jeraarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		
9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.03.04 15:01:40
-06'00'

Firma: _____

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-008-2022

Fecha:	25 de febrero del 2021		
Para:	MAP. Francisco Briceño Jiménez Gerencia General a.i.		
De:	Ing. Hazel Monge Alvarado Unidad de Planificación	HAZEL IVANNIA MONGE ALVARADO (FIRMA)	Firmado digitalmente por HAZEL IVANNIA MONGE ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2022.02.25 08:48:11 -06'00'
Asunto:	Afectación de metas Modificación Presupuestaria N.º 01-2022 Ley 9971		

En atención al correo electrónico del día 25 de febrero, remito por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, sobre el visto bueno de la Unidad de Planificación en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N.º 1-2022 Ley 9971,

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N.º 01-2022 Ley 9971, por ₡ 12.905.611,66 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos.
- Los principales movimientos son ajustes en la operativa de la Institución, lo cual favorece a la gestión Institucional y el cumplimiento de compromisos institucionales.

C/ Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.





PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Planificación institucional

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-009-2022

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	1.717.238.949,41	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.717.238.949,41	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81
3. FINANCIAMIENTO	64.185.778,59	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	64.185.778,59	-	-	-
TOTAL	1.781.424.728,00	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	1.772.597.812,77	1.424.344.425,26	1.435.370.796,01	1.227.923.465,81
1.1.1 REMUNERACIONES	1.030.701.201,54	1.075.000.000,00	1.075.000.000,00	1.075.000.000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	85.732.211,95	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	515.949.492,14	119.344.425,26	130.370.796,01	47.923.465,81
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	128.614.907,14	125.000.000,00	125.000.000,00	
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11.600.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
2. GASTO DE CAPITAL	8.826.915,23	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
2.2.4 Intangibles	8.826.915,23	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
TOTAL	1.781.424.728,00	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81



Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-009-2022

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

El Consejo Nacional para la Investigaciones Científicas y Tecnológicas está en la transición para transformarse en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por tal razón su Plan Estratégico se dio por finalizado. Por lo que los programas con los cuales se proyecta el plurianual se basan en los Fondos de Incentivos y Propyme, así como la administración del fondo de la ley Anti-Tabaco. La nueva institucionalidad deberá formular su Plan Estratégico tan pronto se asuma la gobernabilidad planteada.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Las proyecciones para el 2025 a nivel presupuestario someten a la Institución a solo gastos operativos. Por lo que las nuevas autoridades deben de formular una estrategia de sostenibilidad económica para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Los resultados de la proyección realizada para el ejercicio presupuestario del 2021, ya había generado una cifra muy similar a lo que se está presupuestando para el 2022. Por lo que el modelo de proyección utilizado realmente permite la toma de decisiones de manera oportuna.

La modificación Presupuestaria N°01-2022 no afecta el Plurianual pues son movimientos de los gastos operativos principalmente y no afectan el monto total. No hay movimientos en los ingresos.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos totales por año se estiman considerando la proyección de ejecución gastos según el porcentaje de efectividad de la ejecución y el cumplimiento de metas proyectado, multiplicado por el porcentaje de crecimiento establecido para el 2022. No se realiza ninguna variación de ese crecimiento ya que la situación económica generada por la pandemia y la aplicación de la regla fiscal, se considera que no va a variar mucho dicho porcentaje.

En relación con los gastos se aumenta las remuneraciones para el 2023 ya que se requiere cubrir todas las plazas disponibles. La proyección de los recursos PROPYME se mantiene igual al monto establecido en el 2022, ante la posibilidad del financiamiento para los próximos años de algunas acciones dentro del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología en Formulación. El monto del Fondo de Incentivos para balancear el presupuesto. los gastos operativos se mantienen bajo un escenario de Teletrabajo.



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA47573292
Patrono al Día

Al ser las 1:53 PM del 04/03/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Reporte de modificaciones
A Marzo de 2022

Identificador: 01-2022 (122384)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 04/03/2022

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación 01-2022 el 03/03/2022 según lo indicado en Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-028-2022.

Estado: Pendiente

Periodo contable: 2022

Periodo cierre: Marzo

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	1,700,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		0.03.04 Salario Escolar	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	2,006,921.35
3	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		0.03.04 Salario Escolar	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	1,606,127.47
4	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		1.01.99 Otros Alquileres	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	0.00	201,108.08
5	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		1.02.03 Servicio De Correo	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	6,072.00
6	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		1.04.04 Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales	02-02- Gerencia General	GG0101	0.00	4,000,000.00
7	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		1.06.01 Seguros	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	0.00	350,000.00
8	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		1.06.01 Seguros	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	1,263,180.99
9	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		1.06.01 Seguros	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	0.00	1,685,514.00
10	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		5.99.03 Bienes Intangibles	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	0.00	86,687.77
11	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	551,108.08	0.00
12	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		1.03.01 Información	02-02- Gerencia General	GG0101	212,997.62	0.00
13	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		1.99.02 Intereses Moratorios Y Multas	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	150,000.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		6.01.02 Transferencias Corrientes A Órganos Desconcentrados	02-07- Unidad De Finanzas	FI0103	78,457.14	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		6.03.01 Prestaciones Legales	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	2,507,048.82	0.00
16	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		6.03.99 Otras Prestaciones	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	2,700,000.00	0.00
17	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		6.06.01 Indemnizaciones	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	60,000.00	0.00
18	Presupuesto de Egresos 2022 - Marzo		6.06.01 Indemnizaciones	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	46,000.00	0.00

Reporte de modificaciones
A Marzo de 2022

Identificador: 01-2022 (122384)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 04/03/2022

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación 01-2022 el 03/03/2022 según lo indicado en Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-028-2022.

Estado: Pendiente

Periodo contable: 2022

Periodo cierre: Marzo

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
19	Presupuesto de Egresos	2022 - Marzo	6.07.01 Transferencias Corrientes A Organismos Internacionales	02-07- Unidad De Finanzas	FI0103	6,600,000.00	0.00
Total modificación:						12,905,611.66	12,905,611.66
Total:						12,905,611.66	12,905,611.66